



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 125

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 11 DE ABRIL DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 161, PRESENTADA POR DOÑA: **IRMA MODESTA SUAREZ DE ORELLANA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21489964**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 81 DE:

CONTRATO DE DONACION, HECHA POR: **TEOFILO LUIS TORRES NUÑEZ** A FAVOR DE: **DORIAN HERNAN ORELLANA BELLIDO Y IRMA MODESTA SUAREZ DE ORELLANA**, CON FECHA 20 DE JULIO DE 1999, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JOSE ANTONIO CEVASCO PEREYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 315 VUELTA AL 318 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1998 - 1999, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **IRMA MODESTA SUAREZ DE ORELLANA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21489964**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 13 DE ABRIL DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2023 08:32:32-0500






COMPARECIENTES EN MI PRESENCIA DE TODO LO QUE DOY FE,
HABIENDO CONCLUIDO CON EL PROCESO DE FIRMAS: VEINTIUNO DE
JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTAINUEVE. =====


TEOFILO LUIS TORRES NUÑEZ

LE N° 21421979


DORIAN HERNAN ORELLANA BELLIDO

D.N.I. N° 21459446


IRMA MODESTA SUAREZ DE ORELLANA

LE N° 21489964

NUMERO : OCHENTAUNO

MINUTA : SESENTAICINCO

CONTRATO DE DONACION OTORGADO POR :

TEOFILO LUIS TORRES NUÑEZ

A FAVOR DE :

DORIAN HERNAN ORELLANA BELLIDO

IRMA MODESTA SUAREZ DE ORELLANA

=====

EN LA CIUDAD DE ICA, DISTRITO DE PARCONA, A LOS VEINTE DIAS DEL
MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE, ANTE MI JOSE
ANTONIO CEVASCO PEREYRA, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA, Y
IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO



SERIE A Nº 4436731

TRESCIENTOS DIECISEIS

21524959 Y REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO 27629580.

COMPARECEN:

DON TEOFILO LUIS TORRES NUÑEZ, DE NACIONALIDAD PERUANA, QUIEN MANIFESTO SER DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESION U OCUPACION: AGRICULTOR, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO 21421979.

DON DORIAN HERNAN ORELLANA BELLIDO, DE NACIONALIDAD PERUANA, QUIEN MANIFESTO SER DE ESTADO CIVIL CASADO CON DOÑA IRMA MODESTA SUAREZ DE ORELLANA, DE PROFESION U OCUPACION : COMERCIANTE, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 21459446.

DOÑA IRMA MODESTA SUAREZ DE ORELLANA, DE NACIONALIDAD PERUANA, QUIEN MANIFESTO SER DE ESTADO CIVIL CASADA CON DON DORIAN HERNAN ORELLANA BELLIDO; DE PROFESION U OCUPACION: SU CASA, QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO 21489964.

LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD A QUIENES HE IDENTIFICADO HABILES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR, DE LO QUE DOY FE, COMO LO DOY DE HABER CUMPLIDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DEL NOTARIADO Y DE CONSERVAR ARCHIVADO EN SU RESPECTIVO LEGAJO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE LA MINUTA QUE ME ENTREGARON DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE LA ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:

SEÑOR NOTARIO:

SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE DONACION, QUE OTORGA DE UNA PARTE DON



TEOFILO LUIS TORRES NUÑEZ, IDENTIFICADO CON L.E Nº 21421979, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, OCUPACIÓN AGRICULTOR, DOMICILIADO EN PASAJE LA TINGUÑA Nº 590 DEL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL DONANTE; Y DE LA OTRA PARTE DON DORIAN HERNAN ORELLANA BELLIDO, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 21459446, DE OCUPACION COMERCIANTE, ESTADO CIVIL CASADO CON DOÑA IRMA MODESTA SUAREZ DE ORELLANA, IDENTIFICADA CON L.E Nº 21489964, DE OCUPACION COMERCIANTE, AMBOS CON DOMICILIO EN PASAJE SANTA ROSA L-8-B DEL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LOS DONATARIOS; DE ACUERDO A LOS TERMINOS SIGUIENTES: =====

PRIMERO.- EL DONANTE ES PROPIETARIO DE UN LOTE DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECTOR DE PASAJE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, COMPRENDIDO DENTRO DE LA ZONA DE EXPANSIÓN URBANA, DENOMINADO "BORDO GRANDE" CON UN ÁREA DE 26,404.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE CON OTRO PREDIO BORDO GRANDE DE PROPIEDAD DE TEÓFILO TORRES TATAJE, POR EL SUR CON PROPIEDAD DE VÍCTOR MANUEL TORRES TATAJE, POR EL ESTE CON CALLEJÓN DE LOS TERRENOS DE LA BENEFICENCIA Y POR EL OESTE CON PROPIEDADES DE TOSA TATAJE Y DE ARISTIDES LUNA, HOY SUS HEREDEROS. DICHO TERRENO LO ADQUIRIÓ EN VIRTUD A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR DOÑA VICTORIA GRIMANEZA TORRES TATAJE Y ESPOSO DON JAVIER EDUARDO CASTILLO MOYANO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1,988 OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE ICA, DR. EDUARDO LAOS MORA. =====

SEGUNDO.- MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO EL DONANTE DONA PARTE DEL TERRENO DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA A FAVOR DE



SERIE A N° 4436733

TRESCIENTOS DIECISIETE

LOS DONATARIOS, EL MISMO QUE MIDE 18 METROS DE FRENTE POR 20 METROS DE FONDO, HACIENDO UN AREA TOTAL DE 360 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE CON PASAJE SEBASTIAN BARRANCA; POR EL SUR CON PROPIEDAD DE TEOFILO LUIS TORRES NUÑEZ; POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE MARIA ALEJANDRINA SUAREZ SANES Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE TEOFILO LUIS TORRES NUÑEZ; CORRESPONDIENDELE SUS AIRES, VUELOS, USOS, CONSTRUCCIONES, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS Y TODO LO QUE POR HECHO Y DERECHO LE SON INHERENTES A LA PROPIEDAD MATERIA DE LA DONACION, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA. DE ESTA FORMA SE DA CUMPLIMIENTO A LA CONCILIACION LLEGADA POR AMBAS PARTES EN EL PROCESO SEGUIDO ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PARCONA, SOBRE DESALOJO POR OCUPACION PRECARIA, SEGUN CONSTA DEL ACTA DE CONTINUACION DE AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, CONCILIACION PRUEBAS Y SENTENCIAS DE FECHA 14 DE JULIO DE 1998. =====

TERCERO.- LA DONACION SE REALIZA A TITULO GRATUITO, SIN EMBARGO A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 1625 DEL CODIGO CIVIL, SE INDICA QUE EL VALOR REAL DEL TERRENO ES DE S/ 1800.00 (MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES). =====

CUARTO.- EL DONATARIO DECLARA QUE SOBRE EL TERRENO MATERIA DE DONACION NO PESA NINGUNA MEDIDA, GRAVAMEN O ANOTACION JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE IMPIDA O RESTRINJA SU LIBRE DISPONIBILIDAD, Y QUE EN TODO CASO, ASUME SU EVICION Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY. =====

QUINTO.- LA DONACION ESTA INAFECTA DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA, EN APLICACION DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 776 LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL, SIN EMBARGO ANTE CUALQUIER OBLIGACION DE IMPUESTOS, ASI COMO EL PAGO QUE ORIGINE EL



PERFECCIONAMIENTO DE ESTE CONTRATO COMO DERECHOS NOTARIALES Y REGISTRALES SERAN ASUMIDOS POR LOS DONATARIOS.
SEXTO.- LOS DONATARIOS ACEPTAN ESTA DONACION EN LA FORMA QUE SE ENCUENTRA ESTIPULADA.

SIRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGAR LA INTRODUCCION Y CONCLUSION DE LEY.

ICA, 15 DE JULIO DE 1,999

AUTORIZA: CLIFERD D. DONGO SEGURA.- ABOGADO.- REG. Nº 1259 / C.A.I. REINSCRIPCION Nº 134.- FIRMA ILEGIBLE.- **FIRMADO:** TEOFILO LUIS TORRES NUÑEZ.- L.E. Nº 21421979.- FIRMA ILEGIBLE.- DORIAN HERNAN ORELLANA BELLIDO.- D.N.I. Nº 21459446.- FIRMA ILEGIBLE.- IRMA MODESTA SUAREZ DE ORELLANA.- L.E. Nº 21489964.- FIRMA ILEGIBLE.

INSERTO : CONTINUACION DE AUDIENCIA DE SANEAMIENTO, CONCILIACION PRUEBAS Y SENTENCIA.

EN PARCONA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE AÑO EN CURSO, SIENDO LAS ONCE DE LA MAÑANA COMPARESCIERON AL LOCAL DEL JUZGO N TEOFILO LUIS TORRES NUÑEZ, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO 21421972, ASESORADO POR SU ABOGADO DEFENSOR EL DOCTOR ALBERTO PACHAS AVALOS CON REGISTRO CAI 1469 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE IVA Y DOÑA IRMA MODESTA SUAREZ DE ORELLANA IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO 21489964 Y DON DORIAN HERNAN ORELLANA BELLIDO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO 21459446, AMBOS ASESORADOS POR SU ABOGADO DEFENSOR EL DOCTOR FELIX QUISPE SALCEDO CON REGISTRO CAI 1834 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ICA, CON LA FINALIDAD DE CONCURRIR A LA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA SEÑALADA PARA EL DIA DE LA FECHAY HORA EN EL PROCESO QUE LE SIGUE EL PRIMERO AL SEGUNDOS SOBRE DESALOJO POR OCUPANTE PRECARIO Y OTROS.-EXPEDIENTE NRO. 98-021-



SERIE A N° 4436735

TRESCIENTOS DIECIOCHO


CONTINUANDO CON LA AUDIENCIA EL SEÑOR JUEZ PROPICIO LA CONCILIACION DE LEY ENTRE LAS PARTES Y TRAS ESCUCHAR A CADA UNA POR SU ORDEN, ATENDIENDO A LAS RAZONES EXPUESTAS Y A LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS EN EL PROCESO, PROPUSO LA SIGUIENTE FORMULA CONCILIATORIA: "QUE EL DEMANDANTE SEDA EN FORMA GRATUITA SIN PAGO ALGUNO UN AREA DE TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS DEL TERRENO DE LITIS Y VENDA UN AREA DEL MISMO TERRENO DE LITIS DE DOSCIENTOS CUARENTA METROS AL PRECIO DE LA MITASD DEL QUE SE CONSIGNA EN LA DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO DE DICHO PREDIO CORRESPONDIENTE AÑ AÑO EN CURSO, ESTA AREA DEBE SER CONTIGUA AL AREA DE TERRENO DONADA; LA DONACION Y LAVENTA ES DEL DEMANDANTE A LOS DEMANDADOS, QUIENES DEBERAN PAGAR EL AREA VENDIDA EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO Y SINO SE PAGA EN ESTA FECHA Y AL CONTADO SERA ESTA AREA O MEJOR DICHO QUEDA SIN EFECTO LA VENTA DE ESTA AREA, EL AREA TOTAL DE LA VENTA COMO DELA DONACION SERA DE TREINTA METROS DE LARGO POR VEINTE DE ANCHO Y SE UBICARA AL LADO ESTE DE LA PROPIEDAD DEL DEMANDANTE QUE COLINDA A SU VEZ CON ARTEMIO MEDINA PUCHURI" LEIDA QUE LE FUE LA FORMULA LAS PARTES LA ACEPTARON EN TODOS SUS TERMINOS. POR CONTENER SU PROPIA DECISION ADOPTADA DE ANTEMANO, POR LO TANTO SOLICITAN AL JUZGADO SU APROBACION EN CONSECUENCIA EL JUEZ APRUEBA LA CONCILIACION Y HABIENDO VERSADO LA MISMA SOBRE TODOS LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS DA POR CONCLUIDO EL PROCESO Y DISPONE EL ARCHIVAMIENTO DEL EXPEDIENTE, COMUNICANDOSE A LAS PARTES QUE LA CONCILIACION TIENE CARACTER DE SENTENCIA Y POR ENEDE DE COSA JUZGADA Y PUEDE SER EJECUTADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, DISPONIENDOSE QUE LO CONCILIACION SE ANOTE EN EL LIBRO DE CONCILIACIONES DEL JUZGADO Y QUE CORIA DE ESTA



ACTA SEA INCORPORADA AL PROCESO, CON LO QUE TERMINO LA
AUDIENCIA FIRMANDO LO COMPARESCIENTES, ABOGADOS
DEFENSORES DESPUES QUE LO HIZO EL SEÑOR JUEZ, POR ANTE MI,
DELO QUE DOY FE. -----

FIRMADO: SEIS FIRMAS ILEGIBLE- TRES HUELLAS DIGITALES. -----

CONCLUSION INSTRUIDO A LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO DE
ESTA ESCRITURA DE DONACION, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA
LES HICE, SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN EL CONTENIDO DE LA
MISMA Y DEJO CONSTANCIA QUE EL NUMERO DE LA SERIE DE LA FOJA
DONDE SE INICIA EL PRESENTE INSTRUMENTO ES 4436729 VUELTA Y
CONCLUYE EN LA FOJA 4436735 VUELTA, Y LA FIRMARON LOS
COMPARESCIENTES EN MI PRESENCIA DE TODO LO QUE DOY FE.
HABIENDO CONCLUIDO CON EL PROCESO DE FIRMAS VEINTIUNO DE
JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE. -----


TEOFILO LUIS TORRES NUÑEZ

LE N° 21421979


DORIAN HERNAN ORELLANA BELLIDO

D.N.I. N° 21458448


IRMA MODESTA SUAREZ DE ORELLANA

LE N° 21489964

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/04/2023 08:28:27-0500